

MOCIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

Al pleno de la Corporación Municipal:

El Grupo Municipal Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Durante el año 2016 el anterior gobierno municipal con los votos en contra de Izquierda Unida y comisiones Obreras procedió a aprobar una modificación de nuestro convenio colectivo que incumple de manera flagrante la legislación española en materia de retribuciones por laboralidad en festivos.

Durante este mes de mayo hemos tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Montijo se encontraba retribuyendo por debajo de lo establecido tanto en el Estatuto básico de la Función Pública como en el Estatuto de los trabajadores, norma que regula las relaciones y derechos del personal laboral al servicio de la administración pública y que marca que las retribuciones al personal laboral por trabajo durante jornada festiva debe ser compensada como mínimo con un 75% respecto a una jornada laboral ordinaria o proponiendo descanso compensatorio.

En estos momentos el Ayuntamiento de Montijo no cumple con la legislación debido, a que está retribuyendo a estos trabajadores que se ven obligados a trabajar en días festivos debido a la incapacidad manifiesta de este ayuntamiento de organizar y calendarizar las actuaciones que va a llevar a cabo en el entorno público con un plus de 10,33€, viendo por lo tanto la legislación básica estatal en materia de protección de derechos laborales y rompiendo con él principio de jerarquía normativa consagrado en nuestro ordenamiento jurídico constitucional que marca la primacía del Estatuto de los trabajadores y los diferentes reales decretos reguladores de las relaciones laborales a un convenio municipal.

Nos hemos encontrado también como el nuevo gobierno municipal está empezando a utilizar imágenes en redes sociales para, en un incumplimiento manifiesto de nuestra legislación laboral, realizar despidos nulos de pleno derecho a trabajadores municipales con la excusa de no superación del periodo de prueba, encontrándonos como casualmente, durante el mes que se han iniciado este tipo de prácticas no hemos contado con la convocatoria de una comisión municipal de empleo para poder desde la oposición municipal fiscalizar las prácticas de contratación de nuestro ayuntamiento.

Por todo ello

PEDIMOS

- 1- La modificación de oficio de dicho convenio colectivo para su adecuación con la legislación laboral básica de nuestro estado.
- 2- La compensación a los trabajadores municipales que han realizado jornadas de trabajo en festivos, en días de descanso o el abono de las horas trabajadas con un incremento de 75% conforme al Real Decreto 2001/1983.
- 3- La restitución de la relación laboral entre el Ayuntamiento de Montijo y la trabajadora municipal despedida durante este mes por no superación del periodo de prueba.

Firmamos en Montijo, a 25 de julio de 2023.

El Grupo Municipal Izquierda Unida Montijo

